

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

ACTA QUE SE LEVANTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 4124, PRIMER PISO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01900, LUGAR DONDE SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA-----

ASISTIERON A LA REUNIÓN EL **LICENCIADO LINCOLN SALAZAR DOUGLAS**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE SUPLENTE**; EL **LICENCIADO LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SU CARÁCTER DE **ASESOR**; LA **LICENCIADA MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL**, Y **LICENCIADO JORGE ALVAREZ VENEGAS** REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL, EN SU CARCATER DE **ASESORES**; EL **PROF. GERARDO MARTÍNEZ**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; LA **MAESTRA MAIRA MELISA GUERRA PULIDO**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVICA, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; EL **MAESTRO RODRIGO CERVANTES LAING**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU CARÁCTER DE **SUPLENTE**; EL **ING. JOSÉ MANUEL MARENCO PÉREZ** REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, EN SU CARÁCTER DE **ASESOR** Y EL **LICENCIADO JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ**, REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO TÉCNICO**.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: BUENAS TARDES. INICIAMOS LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. TENEMOS QUÓRUM SUFICIENTE PARA INICIAR. YA POR AHÍ CIRCULAMOS LA LISTA DE ASISTENCIA. PROCEDERÍAMOS AL PUNTO NÚMERO DOS QUE ES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE FUE DISTRIBUIDA EN SUS CARPETAS. ¿HAY ALGÚN COMENTARIO AL ORDEN DEL DÍA?, DE NO SER ASÍ, PEDIRÍA A LOS SEÑORES VOCALES SU APROBACIÓN, POR FAVOR, LEVANTANDO SU

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

MANO. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE MARZO DE 2016, MISMA QUE YA ENTIENDO RECOGE LOS COMENTARIOS QUE EN SU MOMENTO SE HICIERON. SI HAY ALGÚN OTRO COMENTARIO RESPECTO A ESTA ACTA. DE NO SER ASÍ, SOLICITARÍA LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS VOCALES, POR FAVOR. GRACIAS.

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL PUNTO NÚMERO CUATRO QUE ES LA AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS PARA OTORGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORES DE CREDENCIAL QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.

EL CASO ESTÁ EN SUS CARPETAS. CABE SEÑALAR COMO ANTECEDENTE QUE TENEMOS EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EN EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECIERON LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES 2015-2016, EN LA CUAL SE ESTABLECIÓ YA EN LOS PROPIOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE EL INSTITUTO SERÍA EL QUE PROPORCIONARA LAS PINZAS MARCADORAS DE LAS CREDENCIALES. EN ESTE SENTIDO, HAY UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, MÁS ALLÁ DE LA PETICIÓN INDIVIDUAL DE CADA ORGANISMO DE BIENES EN COMODATO. ESTÁ LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO Y LO QUE ESTAMOS AQUÍ SOMETIENDO AL COMITÉ, TODA VEZ QUE COMO LO COMUNICÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, LA CANTIDAD DE PINZAS QUE SE REQUIEREN ESTÁN EN LOS ORGANISMOS LOCALES, MISMOS QUE EN CASO DE QUE SE APRUEBE EL DÍA DE HOY ESTOS LLEVARÁN A CABO SU SUBCOMITÉ PARA EFECTOS DE CELEBRAR LOS CONVENIOS DE COMODATO QUE CORRESPONDAN CONFORME A NUESTRO MANUAL NORMATIVO. AQUÍ LO QUE ESTARÍAMOS SOLO AUTORIZANDO ES QUE EN VIRTUD DE QUE ES LA TOTALIDAD DE PINZAS QUE EXISTEN EN CADA UNA DE LAS JUNTAS, SE VAN A PROPORCIONAR EN COMODATO LA TOTALIDAD Y ESTO REBASARÍA EL 20 POR CIENTO QUE NOS ESTABLECE EL ARTÍCULO 105 DEL MANUAL. YA TENEMOS AHÍ ALGÚN ANTECEDENTE PREVIO EN OTRA JUNTA QUE AUTORIZAMOS QUE ESTE PORCENTAJE SE TUVIERA APROBADO. Y ESTO DERIVADO QUE HAY UNA OBLIGACIÓN FORMALIZADA QUE DERIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO Y DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN. NO SÉ SI HAY ALGÚN

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

COMENTARIO RESPECTO ESTO, ESTE ES EL PLANTEAMIENTO.-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: YO TENGO UNA DUDA. EL ARTÍCULO 109 DEL MANUAL, NOS DICE QUE EL COMODATO DE BIENES INSTRUMENTALES Y DE CONSUMO, ES AUTORIZADO POR ESTE COMITÉ. NO OBSTANTE, ESPECÍFICAMENTE PARA LAS SOLICITUDES DE COMODATO EN MATERIA ELECTORAL RECIBIDAS POR LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES, QUE ENTIENDO QUE ES EL CASO, EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES AUTORIZÓ YA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUBCOMITÉS DE BIENES MUEBLES EN CADA JUNTA LOCAL, LOS CUALES CONOCERÁN, ANALIZARÁN Y, EN SU CASO, AUTORIZARÁN EL COMODATO DE ESTOS MATERIALES. EL ARTÍCULO 120 DEL MANUAL, DONDE SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE ESTE COMITÉ, EN LA FRACCIÓN VII ESPECÍFICAMENTE INDICA QUE TIENE LA FUNCIÓN DE AUTORIZAR EL COMODATO DE BIENES MUEBLES O MATERIALES DE CONSUMO. PERO EL COMODATO COMO TAL NO ENCONTRÉ LA FACULTAD EXPRESA PARA AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN DEL 20 POR CIENTO AL CASO EN REFERENCIA DEL NUMERAL 106. ENTONCES, BUENO, LA DUDA ES ESA, ¿VAN A AUTORIZAR EL COMODATO O VAN A AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN DE ESTE 20 POR CIENTO?, Y SI FUERA ASÍ, ME GUSTARÍA SABER CUÁL ES EL FUNDAMENTO QUE SE PRETENDERÍA UTILIZAR PARA TENER ESA ATRIBUCIÓN COMO COMITÉ.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: BUENO, ES QUE EN REALIDAD NO EXISTE. AQUÍ SÍ, NO ESTÁ PREVISTO EN LA NORMA. ESTE ES UN CASO QUE NO ESTÁ PREVISTO, ¿POR QUÉ? PORQUE ESTE TIPO DE SITUACIONES SEGURAMENTE EN EL PASADO NO SE HABÍAN PRESENTADO ASÍ, PORQUE DERIVADO DE LAS REFORMAS DE LA LEY, ETCÉTERA Y DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE TIENE ESTE INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PUES EXISTEN OTRAS OBLIGACIONES. NO SE HA ACTUALIZADO, NO SE HA DERIVADO, NO HAY OTRA OBLIGACIÓN. NO SÉ, SI, AQUÍ SÍ PEDIRÍA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA NOS ASESORARA EN ESE SENTIDO. ESTAS EXCEPCIONES NO ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDAS, PERO ALGUIEN LAS TIENE QUE AUTORIZAR, PORQUE SI NO, NOS IRÍAMOS EN CONTRA DE LA NORMA Y AQUÍ, LO QUE ENTIENDO ES QUE HAY UN ÓRGANO COLEGIADO, ESTABLECIDO EN LA NORMA Y QUE DEBERÍA DE TENER ESA FACULTAD, PORQUE SI NO A QUIÉN LE PEDIMOS LA AUTORIZAR DE EXCEPCIONAR ESTE 20 POR CIENTO EN COMODATO, CUANDO ADEMÁS HAY UNA OBLIGACIÓN INSTRUIDA POR CONSEJO Y POR CONVENIOS DE COLABORACIÓN. SI NO ES NECESARIO, PUES QUE NO LO HAGAN SABER

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

LOS DE LA INSTANCIA JURÍDICA O NO SÉ QUIÉN, QUE NOS ILUMINARA EN ESE SENTIDO.-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: BUENAS TARDES. EFECTIVAMENTE, EL COMENTARIO QUE HACE LA CONTRALORÍA ES EN EL SENTIDO DE QUE NO SE CUENTA CON LA FACULTAD EXPRESA, SIN EMBARGO, TAMPOCO ES LIMITATIVA LA ACCIÓN QUE ESTAMOS UTILIZANDO, NOS ESTÁ DICIENDO QUE PODEMOS AUTORIZAR LOS COMODATOS. EN ESTE CASO, NOSOTROS LO QUE HACEMOS ES AUTORIZAR EL COMODATO MÁS ALLÁ DEL 20 POR CIENTO, HABRÍA QUE COMPLEMENTAR ESA PARTE Y SE ESTÁ AUTORIZANDO A SESIONAR A LOS COMITÉS, A LOS SUBCOMITÉS ESTATALES. DE HECHO, DICE EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO: SE SOLICITA AL COMITÉ DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO, SE AUTORICE LA EXCEPCIÓN DEL 20 POR CIENTO COMO MÁXIMO DE LA ASISTENCIA DE LAS JUNTAS LOCALES DISTRITALES EJECUTIVAS PARA PROPORCIONAR EN COMODATO EL MATERIAL A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. ENTONCES, LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ES PRECISAMENTE ESO, LA EXCEPCIÓN. EN ESE SENTIDO, LO QUE HACEMOS ES AUTORIZAR EL COMODATO, MÁS ALLÁ DEL 20 POR CIENTO Y SOLICITARÍA QUE EL ACUERDO SALIERA EN ESOS TÉRMINOS, QUE EL COMITÉ ESTÁ AUTORIZANDO EL COMODATO, MÁS ALLÁ DEL 20 POR CIENTO, TODA VEZ QUE TAMPOCO NOS RESTRINGE EL ARTÍCULO. AUNQUE EL COMENTARIO ES POR SUPUESTO BIENVENIDO Y SI ES TOTALMENTE CLARO, PORQUE TAMBIÉN LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS ADMINISTRATIVO NOS INDICA QUE SOLAMENTE PODEMOS HACER LO QUE ESTÁ EXPRESAMENTE EN UNA NORMA. SIN EMBARGO, AQUÍ NOS ESTÁN AUTORIZANDO EXPRESAMENTE A AUTORIZAR LOS COMODATOS. ENTONCES, LO ESTAMOS TOMANDO COMO UNA FACULTAD GENÉRICA. ADICIONALMENTE A ESTO, TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE TRATA DE UN MATERIAL QUE ESTÁ EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y QUE TAMBIÉN SE CONSULTÓ CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL ESTA SITUACIÓN Y NO SE CONSIDERA NECESARIO QUE SE quite este 20 por ciento, porque sí hay casos, ya ahorita que estamos viviendo el cambio que requiere la evolución del Instituto, por las reformas constitucionales, platicamos con la DEOE, y nos percatamos que efectivamente tiene que ser excepcional este régimen de autorización de la excepción del 20 por ciento, porque sí es necesario que siga existiendo este control en las juntas. ENTONCES, VAMOS A TRABAJAR EN ESTE SENTIDO, DE HECHO, HAY UN PLANTEAMIENTO POR PARTE DE LA DEA, COMO DECÍA EL

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

CONTRALOR, PARA EFECTOS DE HACER LOS CAMBIOS A LA NORMATIVIDAD. DE HECHO, NOSOTROS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS YA ESTAMOS TRABAJANDO EN ESTA PARTE DEL MANUAL. O SEA QUE ESTA EXPERIENCIA, PORQUE TENEMOS UN CRONOGRAMA DE TRABAJO, TENÍAMOS TODO ABRIL Y MAYO PARA HACER LA INVESTIGACIÓN, YA ESTAMOS HACIENDO LA INVESTIGACIÓN, Y EN JUNIO PRESENTAREMOS LA PROPUESTA TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN EL PROGRAMA DE TRABAJO. ESTO YA LO TENEMOS EN EL RADAR. NO SÉ SI CON ESTO PODAMOS DAR LA EXPLICACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES QUE ESTA PINZA EN ESPECÍFICO ES INDISPENSABLE QUE SEA LA OFICIAL, QUE SEA LA COMPRADA POR NIVEL CENTRAL, PORQUE LO QUE ESTÁ EN RIESGO ES EL DAÑO A LAS CREDENCIALES, QUE SI SE COMPRA UNA ESPECIFICACIÓN DIFERENTE SE PUEDA HACER EL DAÑO. ESE SERÍA LA OPINIÓN.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: LE PEDIRÍA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA SI NOS HACE FAVOR DE COMENTAR.-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: BUENAS TARDES A TODOS, A TODAS. COMO BIEN LO DICE LA CONTRALORÍA, COMO BIEN LO DICE LA SUBDIRECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. NUESTRA NORMATIVIDAD DE ALGUNA FORMA HA SIDO YA REBASADA POR LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE, EN SU MOMENTO, EN 2014, HAN SIDO MANDATADAS CONSTITUCIONALMENTE A ESTE AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR ELLO NUESTRA NORMATIVA, EN EFECTO, TIENE QUE SER MODERNIZADA, EN CUANTO MÁS PRONTO SEA ESTO MEJOR. QUÉ BUENO QUE LA EXPERIENCIA QUE ESTÉ TOMANDO LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES ESTÉ IDENTIFICANDO LOS PUNTOS EN DONDE DE HABER CIERTAS REGULACIONES ESPECÍFICAS A EFECTO DE DARLE LA ATENCIÓN A LAS ÁREAS QUE ASÍ LO SOLICITEN, EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL. EN EFECTO, NORMATIVAMENTE EN LA ACTUALIDAD, COMO YA LO DIJE, LA NORMATIVIDAD SE HA VISTO REBASADA. SIN EMBARGO, EN ATENCIÓN A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE HAN SIDO SUSCRITOS ENTRE LOS ÓRGANOS ELECTORALES LOCALES Y EL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PUES EXISTE EL COMPROMISO POR PARTE DE NOSOTROS DE COLABORAR EN EL PROCESO ELECTIVO DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE SE NECESITE, QUE SE REQUIERA. EN ESTE SENTIDO, SI BIEN ES CIERTO NO EXISTE NORMATIVIDAD EXPRESA AÚN. LO QUE

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

PUDIERA LLEVAR A CABO LA REGULACIÓN NORMATIVA HASTA ESTE MOMENTO SERÍA EN BASE A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SE TIENEN SUSCRITOS. ESTA CIRCUNSTANCIA CREO QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA PUEDE SER BENÉFICA PARA AMBOS ORGANISMOS. AQUÍ LA ÚNICA CIRCUNSTANCIA QUE TAL VEZ PUDIERA LLEGAR A SER, LO QUE NOS PREOCUPARÍA TAL VEZ ES QUE SÍ SE DICE QUE HAY UNA EXCEPCIÓN DEL 20 POR CIENTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, EN ESTE CASO LAS PINZAS, PERO EN REALIDAD NO SABEMOS CUÁNTO, NO SABEMOS SI EXISTE POR AHÍ UN CÁLCULO DE CUÁNTAS SON LAS MARCADORAS QUE EN SU MOMENTO VAN A SER PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO, SOBRE TODO PARA TENER EL CONTROL ESPECÍFICO EN CADA UNO DE LOS ESTADOS DE LO QUE SE VA A PRESTAR, SI ES QUE SE APRUEBA EL COMODATO. EN ESE SENTIDO TENEMOS UN ACUERDO, EL ACUERDO INE-CG, QUE ES EL 1013 DEL 2015, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y PLAZOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CASILLAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES DEL 2015-2016 Y EXTRAORDINARIOS QUE DEVIENEN DE ESTOS. EN ESTE SENTIDO, A FIN DE TENER CERTEZA SOBRE LA EXTENSIÓN, PUES NO SÉ, EN CASO DE QUE SE APRUEBE EL COMODATO, SE CONSIDERA NECESARIO SEÑALAR APROXIMADAMENTE, EL NÚMERO CIERTO DE MATERIALES ELECTORALES QUE SE PRETENDEN DAR EN COMODATO. ESTO ES, POR UNA PARTE. LA OTRA CIRCUNSTANCIA ES QUE NORMATIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL PROPIO MANUAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE ES EL QUE ES APLICABLE. LA SOLICITUD DE COMODATO DEBE REUNIR CIERTOS REQUISITOS, ENTRE ELLAS QUE LA SOLICITUD PROPIAMENTE DEBE SER DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO, AL TITULAR DE LA DEA O AL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL O DE LA JUNTA DISTRITAL. SIN EMBARGO, POR AQUÍ HAY TRES OFICIOS EN DONDE LA SOLICITUD SE MANDA AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN, MISMOS QUE POR AQUÍ IDENTIFICAMOS. ENTONCES EN ESE SENTIDO A EFECTO DE PODER TENER LA CERTEZA Y LA NORMATIVIDAD COMPLETA CREO QUE EL PANORAMA DE LA NORMATIVIDAD COMPLETA, CREO QUE EL QUE RIGE PROPIAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA SERÁ EL PROPIO CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SE TIENE SUSCRITO. ES CUÁNTO.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: BIEN, AHORITA LE DAMOS LA PALABRA AL PROFESOR MARTÍNEZ. NADA MÁS ME GUSTARÍA COMENTAR Y DENTRO DE LA PETICIÓN Y OFICIO QUE NOS HACE LLEGAR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, SEÑALA QUE SE VAN A PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LAS

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

PINZAS. O SEA, ESA CANTIDAD ES LA TOTALIDAD QUE EXISTE EN CADA UNA DE LAS JUNTAS LOCALES EN CADA UNO DE LOS ESTADOS QUE SOLICITAN O CON LOS QUE SE TIENE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A EFECTO DE PROPORCIONAR ESTAS PINZAS. LA CUANTIFICACIÓN, ENTIENDO, SI NO AHORITA QUE NOS FORTALEZCA ESTO EL PROFESOR, ES CADA JUNTA LOCAL LLEVARÁ UNA VEZ QUE SE AUTORICE ESTA EXCEPCIÓN, LLEVAR A CABO SU SUBCOMITÉ EN SU JUNTA LOCAL Y TENDRÁ QUE RECIBIR LA SOLICITUD FORMALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 107 CON TODOS LOS REQUISITOS QUE NOS RECORDÓ AQUÍ LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EN ESOS TÉRMINOS SE ESTABLECERÁ EN LOS CONVENIOS COMO CONTRATOS DE COMODATO QUE FIRME CADA UNA DE LAS JUNTAS LOCALES, LA CANTIDAD ESPECÍFICA QUE SE VA A OTORGAR EN COMODATO, ASÍ COMO EL PRECIO ESTIMADO DE RECUPERACIÓN EN CASO DE QUE NO NOS REGRESEN LOS MATERIALES A TIEMPO O CONFORME LO QUE SE ESTABLEZCA. PERO PROFESOR, SI QUIERES ABUNDAR CON ESTO.-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: BUENAS TARDES NUEVAMENTE A TODAS Y A TODOS. ME PARECE QUE SÍ HAY VARIAS COSAS QUE RESCATAR DE LO QUE SE HA ESTADO COMENTANDO TANTO POR LA CONTRALORÍA COMO POR LA PROPIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA. LA VERDAD ES QUE CON ESTE ASUNTO DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE LE DAN AL INSTITUTO Y, SOBRE TODO, DE LA SERIE DE ASUNCIONES Y ATRACCIONES QUE HA HABIDO PARA ATENDER LOS PROCESOS ELECTORALES, ALGO NOS IBA A TOCAR Y, EN ESTE CASO, ES EL TEMA POR UNA PARTE DEL PRÉSTAMO DE LOS MATERIALES ELECTORALES. QUE VALE LA PENA DECIR QUE CUANDO SE INTEGRÓ, CUANDO SE DISEÑÓ EL CONVENIO MACRO, EL CONVENIO MARCO PARA QUE DE AHÍ SE DESPRENDIERAN LOS DIFERENTES CONVENIOS, DESDE AHÍ VISLUMBRAMOS LA NECESIDAD POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA SALVAGUARDA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. VISLUMBRAMOS Y ATAJAMOS, POR UNA PARTE, VISLUMBRAMOS LA NECESIDAD DE LA PROTECCIÓN DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR PONIENDO EN ESTA CLÁUSULA QUE EL INSTRUMENTO PARA EL MARCAJE FUERA EL DE NOSOTROS. Y AHORITA COMENTO CUÁLES ARISTAS TIENE. Y POR OTRO LADO ATAJAMOS TAMBIÉN LAS SOLICITUDES QUE POSTERIORMENTE SE PRESENTARÁN. ¿CUÁLES? QUE NOS PIDIERAN TODO EL RESTO DEL MATERIAL. O SEA, NO PODÍAMOS ACCEDER A TODO EL PRÉSTAMO DE MATERIAL, PORQUE ALUDÍAMOS A QUE TODOS LOS OPLE'S TIENEN EL PRESUPUESTO PARA LLEVAR A CABO SUS ELECCIONES, COSA QUE NOS HEMOS DADO CUENTA QUE NO NECESARIAMENTE EN LOS ÚLTIMOS

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

MOMENTOS. PERO ASÍ TENDRÍA QUE SER, QUE ELLOS COMPRARAN SUS MATERIALES ELECTORALES. ADEMÁS DE QUE EL PROPIO INSTITUTO YA HABÍA APROBADO UNOS LINEAMIENTOS PARA QUE NOSOTROS REVISÁRAMOS SU DOCUMENTACIÓN Y SUS MATERIALES ELECTORALES. SIN EMBARGO, EL PRESTAR EL RESTO DE LOS MATERIALES ELECTORALES, SÍ NOS PONE EN UNA SITUACIÓN DE MÁS COMPLEJIDAD, PORQUE CASI INMEDIATAMENTE TENEMOS QUE RECUPERAR LOS MATERIALES PARA ATENDER LA ELECCIÓN DE 2018 Y NO NOS IBAN A PEDIR SOLAMENTE LAS PINZAS. HUBO OFICIOS, SI NO MAL RECUERDO, DE VERACRUZ, DE PUEBLA, DE TLAXCALA, ENTRE OTROS, QUE PEDÍAN TODO: LAS URNAS, LOS CANCELES, LAS MAMPARAS ESPECIALES. PEDÍAN HASTA EL LÍQUIDO INDELEBLE. COSAS INVEROSÍMILES. ATAJANDO ESO, DIJIMOS: LO ÚNICO QUE SE PUEDE PRESTAR ES LA PINZA MARCADORA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. A VER, CUANDO NOSOTROS EN UN PAR DE PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES PROPUSIMOS AL CONSEJO GENERAL EL CAMBIO DE LA MÁQUINA MARCADORA DE AQUELLA PLAQUITA POR UNA PINZA, HUBO LA NECESIDAD DE HACER TODO EL ESTUDIO, DE HACER LA INVESTIGACIÓN Y DE HACER LOS DISEÑOS PARA GARANTIZAR QUE ESTA PINZA MARCADORA NO PERFORARA LA CREDENCIAL DE ELECTOR, PORQUE PERFORÁNDOLA, PUES YA ESTÁBAMOS OCASIONÁNDOLE UN DAÑO. RECORDARÁN, INCLUSO QUE HUBO ALGÚN PROVEEDOR QUE DIJO QUE LE HABÍAMOS PLAGIADO AQUÍ LA PATENTE, FINALMENTE DEMOSTRAMOS QUE ESTO NO ES ASÍ. CONSIDERANDO QUE, SI DEJÁRAMOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS 13 OPLE EL DISEÑO DE UNA NUEVA MARCADORA, IBAN A CAER EN UN MODELO SIMILAR AL DE NOSOTROS Y QUE ESTARÍAMOS EN OTRA CIRCUNSTANCIA, PRESTARLES LOS MOLDES PARA QUE LAS HICIERAN, EN CUYO CASO ÍBAMOS A TENER OTRA CLASE DE PROBLEMAS, ¿A CUÁL DE LOS 13 OPLE LES PRESTAMOS LOS MOLDES? ¿A LOS 13? ENTONCES, NOS METEMOS EN UN PROBLEMA ADMINISTRATIVO CON ELLO, PORQUE TENDRÍAN QUE HACER UNA SOLA LICITACIÓN LOS 13 PARA QUE UN SOLO PROVEEDOR SE LAS PRODUJERA EN UN MISMO TIEMPO. ES DECIR, HABÍA VARIAS ARISTAS QUE PROTEGER, O DEJARLOS QUE CADA UNO HICIERA SU PINZA MARCADORA, DONDE CORRÍAMOS EL RIESGO DE QUE, AUN CUANDO NOSOTROS REVISÁRAMOS EL DISEÑO, A LA HORA DE LA FABRICACIÓN NO CONTÁRAMOS CON EL CONTROL DE LA CALIDAD Y CORRÍAMOS EL RIESGO DE QUE SE FASTIDIARAN LAS CREDENCIALES DE ELECTOR. ENTONCES, EN VIRTUD DE ESTAS DOS COSAS, SE DECIDIÓ, DESDE LUEGO CON LA DISCUSIÓN AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, QUE ERA CONVENIENTE QUE

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

PRESTÁRAMOS ESTAS PINZAS MARCADORAS CON UNA CONSIDERACIÓN, QUE CORRIERA A CARGO DEL OPLE LA SUSTITUCIÓN DEL DADO 15 POR EL 16, POR RAZONES OBVIAS. Y TODAVÍA MÁS, PRECISAMENTE PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DE LAS MARCADORAS, LOS DADOS SE COMPRAN CON CARGO A CADA UNO DE LOS OPLE EN LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PERO SE LES DA LA INSTRUCCIÓN A NUESTRAS JUNTAS LOCALES, A NUESTRAS JUNTAS DISTRITALES, PARA QUE SEAN ELLAS LAS QUE HAGAN LA SUSTITUCIÓN DEL DADO Y NO CORRAMOS EL RIESGO QUE EN ESTA SUSTITUCIÓN TENGAMOS ALGÚN DESPERFECTO Y QUE FINALMENTE LES ESTÉN HACIENDO FALTA PINZAS MARCADORAS PARA LA CREDENCIAL. O SEA, SE REVISÓ TODO EL ESPECTRO QUE TENDRÍAMOS QUE ATENDER PARA GARANTIZAR, INSISTO, EL BUEN USO Y EL NO DAÑO PARA LAS CREDENCIALES DE ELECTOR. AHORA, NO ESTÁ NORMADO, SÍ, ESTO NOS ESTÁ PASANDO YA DECÍA YO CON VARIAS COSAS, HEMOS ESTADO TENIENDO QUE HACER ACUERDOS Y AJUSTES CONSTANTEMENTE, SIN IR MÁS LEJOS, HOY SE APROBÓ NUEVAMENTE UN ACUERDO PARA ATENDER LAS PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD POR PARTE DEL SISTEMA DE REGISTRO DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO. ¿QUÉ TENEMOS QUE VER CON PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD EN TLAXCALA? BUENO, PUES SE ATRAJO EL REGISTRO DE REPRESENTANTES Y LO TUVIMOS QUE HACER. YO ESTOY CONVENCIDO QUE LO QUE DICE ARMANDO ES IMPOSTERGABLE, SE TIENE QUE ACTUALIZAR ESTO Y SE TIENE QUE ACTUALIZAR PARA SIMPLIFICARLO Y PARA ABARCAR ESTE NUEVO ESPECTRO QUE TENEMOS. DECÍA BIEN, LO PLATICÁBAMOS CON ARMANDO, TENEMOS QUE CONSERVAR EL 20 POR CIENTO, PORQUE NO SOLAMENTE HAY PRÉSTAMOS A ÓRGANOS ELECTORALES, SINO HAY PRÉSTAMOS A OTRAS INSTITUCIONES, EN CUYO CASO SÍ NOS ATENDRÍAMOS SOLO AL 20 POR CIENTO, Y EN CASOS EXCEPCIONALES COMO ESTO, SOLAMENTE EN LAS PINZAS MARCADORAS, PODRÍAMOS PENSAR EN UN NÚMERO MAYOR. CON ESTO FINALIZO, TENGO LAS CANTIDADES QUE LES VAMOS A PRESTAR A CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES Y DESDE LUEGO, SUGERIRÍAMOS UNA ADENDA PARA QUE ESTUVIERAN ALLÍ. EN TOTAL, SE VAN A PRESTAR 56 MIL 610 MARCADORAS, DIVIDIDAS ENTRE LAS 13 ENTIDADES FEDERATIVAS, HAY DESDE 10 MIL 681, EVIDENTEMENTE PARA VERACRUZ, HASTA MIL 561 PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ENTONCES, EN TÉRMINOS GENERALES ESTO ES, SÍ ESTAMOS INCURSIONANDO EN TEMAS NUEVOS, QUE NOS ESTÁ TOCANDO POR TODOS LADOS, SÍ VALE LA PENA QUE ESTO SÍ SEA IMPOSTERGABLE Y QUE NOS DEMOS EL ESPACIO TODOS PARA REVISAR, ESTO QUE SI BIEN EN UN MOMENTO DETERMINADO SE HIZO LA

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

SEPARACIÓN DE CUÁLES SON LOS MATERIALES ELECTORALES PARA DARLES UN TRATAMIENTO ESPECIAL, PERO A LA LUZ DE LAS NUEVAS CONDICIONES DEL INE, CREO QUE SÍ VALE LA PENA REVISARLO Y ACTUALIZARLO.-----

MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING: UN ASUNTO MENOR, LA FORMALIDAD ESTÁ ENCARECIDAS EN EL MANUAL, EL ARTÍCULO 110 SEÑALA QUE EL ÁREA RESPONSABLE DEBE MANIFESTAR POR ESCRITO LA NO UTILIZACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS Y QUE NO SON NECESARIOS PARA EL SERVICIO DEL INSTITUTO, OBIAMENTE SE HACE LA SOLICITUD VÍA LA DEOE SE ENTENDERÍA, PERO DICE QUE DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO ESA MANIFESTACIÓN. ME PARECE QUE PODRÍAMOS COMPLEMENTARLA. LO MISMO EN EL 108, SEGURAMENTE ES OBVIO, PERO SE SEÑALA Y PARA EL COMITÉ SERÍA INDISPENSABLE SABER SI CUENTAN O NO CON ADEUDOS ANTERIORES, EVIDENTEMENTE NO LOS TIENEN HACERLO EXPLÍCITO, PORQUE ES UN REQUISITO.-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: EN ADICIÓN A LO QUE COMENTA EL MAESTRO CERVANTES. ENTIENDO ENTONCES QUE AQUÍ SE VA AUTORIZAR LA EXCEPCIÓN Y EN CADA UNA DE LAS JUNTAS SE VA AUTORIZAR EL COMODATO. COMO COMENTÓ EL LICENCIADO LINCOLN, YA LAS CARPETAS VAN A QUEDAR TOTALMENTE INTEGRADAS EN ESE MOMENTO QUE SE AUTORIZEN LOS COMODATOS, PORQUE EFECTIVAMENTE NO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN AQUÍ CONTIENEN LOS REQUISITOS DEL 107. Y LOS DOCUMENTOS QUE MENCIONA EL MAESTRO TAMBIÉN SERÍA NECESARIO INTEGRARLOS, INTEGRAR ESTE ACUERDO FIRMADO, FORMALIZADO PARA QUE LA CARPETA ESTÉ COMPLETA. NADA MÁS SERÍA ESO.-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: MAESTRO CERVANTES, MUY ATINADO EL COMENTARIO, DEFINITIVAMENTE. DE HECHO, YO SÍ QUISIERA COMPARTIRLE UN POQUITO A NIVEL DE CANCHA, POR DECIRLO DE ESA FORMA, LO QUE ESTÁ PASANDO ACTUALMENTE, DERIVADO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA LEGIPE, ETCÉTERA. A NIVEL ESTATAL ESTÁN PASANDO COSAS QUE NO TENÍAMOS PENSADO, ESTÁN ACERCÁNDOSE A PEDIR MATERIAL POR TODOS LADOS, DE TODOS LOS ORGANISMOS HABIDOS, PENSADOS Y POR HABER QUE NOS TOCAN POR LA ATRIBUCIÓN, PERO APARTE ESTÁN, INCLUSIVE, PIDIENDO COSAS QUE PODRÍAMOS PENSAR QUE RAYAN EN EL ABSURDO, PERO QUE LO ESTÁN HACIENDO. TENEMOS UN PAR DE SOLICITUDES EN DONDE NOS ESTÁN

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

PIDIENDO GUANTES, FAJAS, EXTINTORES, DIABLITOS, ETCÉTERA. AFORTUNADAMENTE ESTO NO ES MATERIA DEL COMITÉ, PERO NADA MÁS ES PARA COMENTARLES HACIA DÓNDE VAMOS. ESTO LO TIENEN QUE AUTORIZAR LOS SUBCOMITÉS DE CADA JUNTA, DE HECHO, EN TEORÍA CUANDO LA SOLICITUD NO VIENE FORMALIZADA CORRECTAMENTE, LOS QUE DEBEN DE DESECHARLA SON ELLOS MISMOS; PERO TAMBIÉN LA PRESIÓN POLÍTICA, LA PRESIÓN DE COMPROMISO, LA PRESIÓN DE CRECIMIENTO QUE TIENE EL INSTITUTO NO PERMITIRÍA DAR ESTAS NEGATIVAS EN AUTOMÁTICO PORQUE SERÍA CASI COMO DECIRLES: POR LO PRONTO DESDE EL PUNTO DE VISTA MEDIÁTICO EL INSTITUTO NO ESTÁ CUMPLIENDO CON SUS FUNCIONES. NO QUE SÍ PODÍAN CON TODO, Y AHORA RESULTA QUE NO. ESO ES MUY IMPORTANTE NO PERDERLO DE VISTA, PORQUE SE ESTÁN ACERCANDO A PEDIR POR TODOS LADOS. ESTABA HABLANDO CON LOS VOCALES SECRETARIOS, CON LOS COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, QUE ES A LOS QUE LES ESTÁN LLEGANDO LAS PETICIONES, DE VERAS, ESTÁN LLOVIENDO, INSISTO, YA CUANDO NOS PIDIERON LOS EXTINTORES, FUE COMO DECIRLES: YA VAMOS A EMPEZAR A DOTARLOS DE OTRAS COSAS. LO QUE SE ESTÁ INDICANDO ES CLARAMENTE LO QUE DIJO EL MAESTRO CERVANTES, ESTE CRITERIO ES IMPORTANTÍSIMO, EN LOS OFICIOS QUE SE ESTÁN EMITIENDO HACIA LAS JUNTAS ES; “BAJO TU RESPONSABILIDAD SIEMPRE Y CUANDO NO SE VEA ALTERADO TU NORMAL FUNCIONAMIENTO”. PORQUE TAMBIÉN ESA ES LA OTRA, LA JUNTA ESTÁ DICENDO: A VER QUÉ ME DICEN EN EL SECTOR CENTRAL, QUE SEAN ELLOS LOS QUE LO NIEGAN. PERO TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA QUE TENEMOS QUE VER. LA VERDAD SÍ ES IMPRESIONANTE LA CANTIDAD DE PETICIONES QUE NOS ESTÁN LLEGANDO, Y QUE YA VA SER PARA SIEMPRE. SERÍA TODO. ---

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: INDEPENDIEMENTE DE TODO ESTO, TENEMOS QUE HACER CUMPLIR LA NORMA Y LAS SOLICITUDES AUN CUANDO SEA LA URGENCIA, PUES TENEMOS QUE HACER QUE LOS EXPEDIENTES CUMPLAN CON EL 107 Y CON TODOS LOS DEMÁS. EVIDENTEMENTE YA ESTOS DÍAS, YO ESTOY PROPONIENDO HACER UN FORMATO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS PUNTOS DEL 107 Y QUE ESE FORMATO SEA EL QUE SE TENGA QUE RECABAR Y, EVIDENTEMENTE, HABRÁ UN OFICIO CON UN MEMBRETE. ESE SÍ NO LO PODEMOS NOSOTROS PONER EN EL FORMATO, INDEPENDIEMENTE DEL ORGANISMO QUE PIDA ALGÚN COMODATO. PERO SÍ TENEMOS FORMATO DE QUE SI ME LLEGA Y SE LE DICE A LAS JUNTAS LOCALES. AUNQUE COMO VENGA TE TIENEN QUE LLENAR ESTO Y SI NO, NO LES PRESTAS UN CLAVO

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

Y A VER SI NO. NO PUEDE SER QUE YA NO VUELVO A FIRMAR OTRA SOLICITUD, PORQUE NO TE LO PRESTO. ¿QUIÉN ES EL INTERESADO? EL QUE NOS LO ESTÁ PIDIENDO. RECUERDO MUY BIEN EL CASO, EL AÑO PASADO EL CASO DEL PAN QUE TENÍA QUE HACER SUS ELECCIONES INTERNAS, TRACA, TRACA, PERO NOS DEBÍA UNA LANA. Y SE PARARON DE PESTAÑAS Y VINIERON E HICIERON. SI NO PAGAS, NO HAY COMODATO. PAGÓ EN MENOS DE 24 HORAS PAGÓ Y AL DÍA SIGUIENTE HICIMOS UNA EXTRAORDINARIA OTRA VEZ Y SE LES DIO. EVIDENTEMENTE LA NORMA ESTÁ REBASADA, PERO TENEMOS QUE SEGUIR CUMPLIÉNDOLA Y HACERLA CUMPLIR, SE HA ESTADO HACIENDO. EVIDENTEMENTE EL EXPEDIENTE EN CADA UNA DE LAS JUNTAS, UNA VEZ AUTORIZADO EN ESTE COMITÉ SI SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN, GIRAREMOS LOS OFICIOS A LAS JUNTAS LOCALES DICIÉNDOLES QUE ESTÁ APROBADA LA EXCEPCIÓN. SIN EMBARGO, TIENEN QUE SOLICITARLE AL ORGANISMO, AL OPLE QUE LES HAGA EL REQUERIMIENTO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ QUE LO TENGAN HAGAN SU SUBCOMITÉ Y LES HAGAN EL CONTRATO DE COMODATO. Y ESTO TENDRÁ QUE SER ESTOS DÍAS, PORQUE YA ESTAMOS A MENOS DE DOS SEMANAS Y MEDIA DE LAS ELECCIONES. ASÍ SERÍA. NO SÉ SI HAYA ALGÚN OTRO COMENTARIO, MELISA.-----

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO: GRACIAS. BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. ME PARECE QUE ESTA DISCUSIÓN NOS AYUDA A ENTENDER CON MAYOR CLARIDAD CUALES SON LAS CARENCIAS QUE HOY TIENE ESTA NORMATIVA Y QUE TENDREMOS QUE AJUSTAR LO MÁS PRONTO POSIBLE. REVISANDO CUÁLES SON LAS CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES NUEVAS ASÍ COMO OBLIGACIONES NUEVAS. TAMBIÉN ME PARECE MUY INTERESANTE LA REVISIÓN Y APORTACIONES QUE SE HAN HECHO Y ME ADHIERO A ELLAS. SOLAMENTE RECORDARIA PARA DARLE UNIFORMIDAD A LOS PROCESOS QUE HEMOS ESTADO LLEVANDO EN ESTE COMITÉ. QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR TAMBIÉN SE DIO UNA EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL 20 POR CIENTO BAJO CIRCUNSTANCIAS MÁS O MENOS SIMILARES, Y LO QUE EN ESE MOMENTO ACORDAMOS FUE HACER UN ACUERDO QUE SUSTENTARA LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN, JUSTAMENTE POR ESTA DISCUSIÓN DE QUE NO ESTÁ NORMADA EXPLÍCITAMENTE LA POSIBILIDAD DE LA EXCEPCIÓN. NO SÉ SI EN ESTA OCASIÓN VAMOS A LLEVAR ESE MISMO PROCEDIMIENTO O SI SE CONSIDERA ADECUADO FORTALECER LA PROPIA JUSTIFICACIÓN EN ESTOS DOCUMENTOS Y QUE ME PARECE PUEDE IR EN SENTIDOS MUY SIMILARES EN LO QUE HICIMOS AQUELLA VEZ, AUNQUE CREO QUE EN ESTA OCASIÓN TENEMOS UN POCO MÁS DE ELEMENTOS. ES DECIR, EN

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

ESTA OCASIÓN TENEMOS LOS ELEMENTOS DE LOS CONVENIOS MARCO, DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS. EN ESTE SENTIDO, DE LA OBLIGACIÓN QUE YA SE HA COMPROMETIDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERO RETOMAR TAMBIÉN LO QUE HABÍAMOS HECHO EN AQUELLA OCASIÓN QUE ERA JUSTAMENTE REVISAR QUE ESTA NORMA SE HIZO CON LAS ATRIBUCIONES DEL IFE, QUE AHORA ESTAMOS CON LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y QUE PARA GARANTIZAR EL INTERÉS MAYOR QUE EN ESTE CASO ES GARANTIZAR EL DERECHO AL VOTO DE LA CIUDADANÍA, SE DA ESTA EXCEPCIÓN. Y, ADEMÁS, ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE SE PUEDA TAMBIÉN VOLVER A HACER MENCIÓN DEL TEMA, DE LA NECESIDAD DE CUIDAR NUESTRA CREDENCIAL DE ELECTOR, RAZÓN POR LA CUAL SE DECIDIÓ JUSTAMENTE INCLUIR EN SU MOMENTO QUE FUERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUIEN PROPORCIONARA Y PRESTARA ESTAS PINZAS MARCADORAS PARA ASEGURAR QUE LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y SOBRE TODO DE ACCESO AL VOTO, PERMANEZCAN CUIDADOS ADECUADAMENTE.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: YO ENTIENDO QUE TODOS ELEMENTOS ESTÁN AQUÍ, PERO NO SÉ SI HACE FALTA ALGUNO. EN EL CASO, ESTÁ PLANTEADO EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL, LOS CONVENIOS FIRMADOS DE COLABORACIÓN, EN EL QUE ESTAMOS OBLIGADOS Y TAMBIÉN ESTÁ LA ARGUMENTACIÓN DEL NO DAÑO, EL PROPIO USO DE LAS CREDENCIALES Y NO OCASIONARLES DAÑO. NO SÉ SI HAYA ALGUNA OTRA QUE SE HAYA IDO FUERA DE ESTO.-----

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO: LA SOLICITUD DEL COMITÉ EXPLICA PARTE DE LAS EXPLICACIONES EN ANTECEDENTES Y EN OTROS APARTADOS PERO NO QUEDA EXPLÍCITO NI EN LA FUNDAMENTACIÓN NI EN LA MOTIVACIÓN. INSISTO, LES PEDIRÍA, A QUIENES SEAN ABOGADOS, QUE NOS ASESOREN EN LA PARTE TÉCNICA-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: ES ALGO QUE PLANTEÁBAMOS HACE RATO, DE HECHO, TAMBIÉN ES UNA DE LAS SITUACIONES QUE INSISTO, POR ESO LO COMENTÓ EL LICENCIADO SALAZAR DOUGLAS, QUE EFECTIVAMENTE ESTA ES LA SOLICITUD DEL ACUERDO, EL ACUERDO LO VAMOS A EMITIR Y YO LO QUE PROPONDRÍA ES QUE SE AUTORICE LA EXCEPCIÓN, Y DENTRO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS COMO TAL, RETOMEMOS ESTA FORMA, PORQUE YO LA VEO MUY SANA, ESTABA COMENTANDO, DA MUCHA CLARIDAD, EL VOLVER A REDACTAR EL ACUERDO, QUE NO LO REDACTEMOS AHORITA, AHORITA AUTORIZAMOS LA

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

EXCEPCIÓN, PERO EN BASE A LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA QUE SE NOS VA A DAR, PUNTUALIZAR, PROPONER EL ACUERDO Y DARLE SEGUIMIENTO DENTRO DE LOS COMPROMISOS DE SEGUIMIENTO DE ACUERDO. YO CREO QUE ESO LE VA A DAR MUCHA MÁS FORMALIDAD TAMBIÉN A NUESTRO COMITÉ, QUE CADA VEZ VA A EMPEZAR A FUNCIONAR MÁS, TENEMOS MUCHAS NECESIDADES QUE ATENDER POR PARTE DEL COMITÉ, SUS FUNCIONES. YO SÍ QUISIERA, NO TENGO VOTO, PERO SÍ QUISIERA HACER ESTA PROPUESTA. AHORITA AUTORIZAMOS, PREPARAMOS CON BASE EN LOS COMENTARIOS VERTIDOS EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, PREPARAMOS EL PROYECTO DE ACUERDO Y SE AUTORIZA EN SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. AHORITA LA EXCEPCIÓN ES ESTA, EL ACUERDO SERÍA EN DARLE EL SEGUIMIENTO.-----

MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING: PARA QUE ME QUEDE CLARO. ¿LA REDACCIÓN DE LA SOLICITUD QUE SE HACE AL COMITÉ ES LA QUE VA A CAMBIAR?-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: NO, NO, NADA MÁS LA REDACCIÓN DEL ACUERDO.-----

MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING: SE SOLICITA AL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN DEL COMODATO EN UN PORCENTAJE MAYOR. ENTONCES, SÍ ESTAMOS AUTORIZANDO EL COMODATO, NO VAN A SER LOS SUBCOMITÉS, ENTONCES, SÍ REQUERIRÍA ESTE ACUERDO TODA LA DOCUMENTACIÓN.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: SE ESTÁ AUTORIZANDO LA EXCEPCIÓN.-----

MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING: NO, DICE: LA AUTORIZACIÓN DE COMODATO EN UN PORCENTAJE MAYOR AL SEÑALADO. ENTONCES, ¿SE AUTORIZA QUE SE EXCEPTÚE PARA QUE LOS SUBCOMITÉS AUTORIZEN EL COMODATO? ESE ES UN PROCEDIMIENTO DISTINTO. SI ASÍ LO ENTIENDO, COMO ESTÁ REDACTADA LA HOJA DOS DEL FORMATO, QUE ES LA FOLIADA, LA 18. LA AUTORIZACIÓN DEL COMODATO.-----

MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO: ES QUE ESTÁN EN DOS PARTES, EN REALIDAD. ACÁ, DEL COMODATO Y ACÁ SE AUTORIZA LA EXCEPCIÓN. -

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING: PERO ESTÁN LAS DOS COSAS, ¿NO?-----

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: PRECISAMENTE, YO INSISTO, LO QUE PROONGO, SI CON ESTO LE VAMOS A DAR MÁS FORMALIDAD, PORQUE ESAS OBSERVACIONES SON TOTALMENTE VÁLIDAS. PUNTUALICEMOS. EL ACUERDO QUE PODEMOS TOMAR ES SE AUTORIZA OTORGAR A LAS JUNTAS MÁS ALLÁ DEL 20 POR CIENTO, ESO ES LO QUE ACORDAMOS. REDACTAMOS CON CALMA, COMO DEBE DE SER, FUNDADO Y MOTIVADO EL ACUERDO Y LE DAMOS SEGUIMIENTO EN EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, PORQUE ES ALGO QUE TIENE QUE FORMAR PARTE DE NUESTRO COMITÉ, LA FORMALIDAD. ES CORRECTA, ES UNA DUDA MUY RAZONABLE.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: AQUÍ HABRÁ QUE CORREGIR, ES CORRECCIÓN. AQUÍ, SE SOLICITA AL COMITÉ SE AUTORICE A LAS JUNTAS LOCALES, SE AUTORIZA, SE EXCEPCIONA EL QUE LAS JUNTAS LOCALES PUEDAN OTORGAR EN COMODATO MÁS DEL 20 POR CIENTO A LOS OPLE'S. EN ESE SENTIDO SE REDACTARÍA.-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: YA NO COMO MATERIA DE LA CONTRATACIÓN, PERO SÍ EN ATENCIÓN AL COMENTARIO QUE HACÍAN DE QUE VA HABER MUCHAS REUNIONES DERIVADO DE LOS COMODATOS. EL ARTÍCULO 107 EN LA FRACCIÓN IV DICE QUE SE DEBE DE INDICAR EL TIEMPO QUE REQUIEREN NUESTROS COMODATOS. Y EL ARTÍCULO 120 EN LA VII DICE QUE EL COMITÉ DEBE AUTORIZAR EL COMODATO Y VIGILAR SU RESTITUCIÓN AL INSTITUTO. ENTONCES LA SUGERENCIA SERÍA QUE SE INFORME AL INSTITUTO QUE SE DIO EL COMODATO CUANDO SE RESTITUYÓ, SI FUE EN LA FECHA, SI DEBE, PARA QUE LE DEN UN SEGUIMIENTO Y CUMPLAMOS CON LA NORMA MIENTRAS NO SE MODIFIQUE.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: ESO LO ESTABLECEREMOS EN LOS OFICIOS, SE LO ESTAREMOS COMUNICANDO A LAS JUNTAS LOCALES, Y ESO SE ESTABLECE EN LOS CONTRATOS DE COMODATO, TODOS ESOS REQUISITOS SE ESTABLECEN.-----

LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL: SÓLO INFORMAR AL COMITÉ PARA DARLE CUMPLIMIENTO A ESTA FRACCIÓN IV EN SU ÚLTIMA PARTE.--

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ: DE HECHO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS YA TENEMOS, COMO BIEN LO MENCIONÓ ALGUIEN POR AHÍ, NO HAY ADEUDOS PORQUE NO HABÍA HABIDO PRÉSTAMOS, COMO LO COMENTÓ TAMBIÉN EL DEL PAN, SE TIENEN ESOS CASOS DETECTADOS, PERO A RAÍZ DE ESTO ESTAMOS IMPLEMENTANDO, YA TENEMOS LA MATRIZ DE LOS CUMPLIMIENTOS Y EN BREVE VAMOS A EMPEZAR A GIRAR LOS OFICIOS DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MATERIAL, PORQUE ÉSTA ES UNA ATRIBUCIÓN QUE NO LE CORRESPONDE A LA DEOE, LA DEOE NADA MÁS NOS TIENE QUE INFORMAR SI SE LOS REGRESARON O NO SE LOS REGRESARON, PERO EN REALIDAD QUIEN TENDRÍA QUE HACER EL SEGUIMIENTO Y TENER LA BASE DE DATOS LE CORRESPONDE A LA DRMS A TRAVÉS DE LA SAID. NADA MÁS COMENTARLES QUE ESTAMOS YA EN PROCESO DE CREACIÓN DE ESTO, TAMPOCO LES VOY A ¡QUÉ TRABAJADORES SOMOS! NO, PERO YA TENEMOS EN UN EXCEL LOS DATOS, ESTAMOS DANDO EL SEGUIMIENTO CON LAS JUNTAS Y TENEMOS LAS FECHAS COMPROMISO DE ENTREGA. Y NADA MÁS ES CUESTIÓN DE REVISAR NOSOTROS CON LAS JUNTAS, CRUZAR CON LA INFORMACIÓN CON LA DEOE Y CERRAR EL PROCEDIMIENTO, PORQUE SÍ ES MUY IMPORTANTE ESTA PARTE, DE HECHO, YA TUVIMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO AL RESPECTO.-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: NADA MÁS UNA CIRCUNSTANCIA, Y ES CREO QUE DERIVADO DE TODA ESTA FALTA DE OFICIOS QUE PUEDAN INTEGRAR LA CARPETA COMO TAL SOBRE EL ASUNTO QUE SE PRETENDE VOTAR EL DÍA DE HOY. TENEMOS POR AHÍ EN LAS SOLICITUDES DE LOS OPLE'S, POR LO MENOS SIETE DE ELLOS PIDEN UNA CANTIDAD ESPECÍFICA, NO SABEMOS SI TENEMOS CON EXACTITUD ESA CANTIDAD, SI VAN A REQUERIR MÁS, SI NO PODEMOS PRESTAR ESA CANTIDAD PORQUE A LO MEJOR VAMOS A UTILIZAR EL MATERIAL, A LO MEJOR OTRA INSTANCIA SOLICITE ESTE MATERIAL. SON DOCUMENTOS QUE DE ALGUNA U OTRA FORMA TIENEN QUE TENER LA CERTEZA DE QUE EL COMITÉ ESTÁ APROBANDO O APROBARÁ CIRCUNSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO CIERTO, Y NO QUEDAR EN EL LIMBO DE QUE "A LO MEJOR YA APROBAMOS, PERO A LO MEJOR NO SABEMOS SI LAS TENEMOS". CREO QUE SÍ EL COMPROMISO TAMBIÉN ESTARÍA POR PARTE DE ESTE COMITÉ, TANTO A LOS VOCALES, COMO A LOS ASESORES SE NOS PUDIERA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A EFECTO DE INTEGRAR NUESTROS EXPEDIENTES EN CADA UNO DE LAS DIRECCIONES QUE INTEGRAN ESTE ÓRGANO, UNIDADES TÉCNICAS.-----

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: COMPLEMENTANDO LO QUE YO COMENTABA ANTERIORMENTE. SÍ, EVIDENTEMENTE, TENEMOS LA RELACIÓN DE LO QUE VAMOS A PRESTAR, QUÉ BUENO QUE LO COMENTA, PORQUE UN ASUNTO ES LO QUE NOS ESTÁN PIDIENDO Y OTRA COSA ES LO QUE VAMOS A PRESTAR. ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA? QUE ALGÚN OPLE ESTÁ SOLICITANDO MÁS ALLÁ DE LO QUE REQUIERE, ¿CÓMO SABEMOS QUE REQUIERE? PORQUE NOSOTROS INSTALAMOS CASILLAS, SABEMOS CUÁNTAS CASILLAS VAN A INSTALAR Y ESTAMOS DOTANDO DEL MATERIAL PARA CADA CASILLA CON UN ADICIONAL, COMO LO HACEMOS SIEMPRE, UN DOS POR CIENTO, PERO HAY UNA DIFERENCIA ENTRE LO QUE NOS PIDEN Y LO QUE LES VAMOS A OTORGAR; QUE ESTA TABLA SERVIRÁ PARA LA CREACIÓN DE LOS OFICIOS QUE SE LLEVEN QUIEREN EN CADA UNA DE LAS JUNTAS LOCALES. INCLUSO PODRÍAMOS ENTREGAR LA INFORMACIÓN NO SOLO POR ENTIDAD FEDERATIVA, SINO POR DISTRITO ELECTORAL QUE YA ESTÁN TAMBIÉN CONTEMPLADAS. ESE TRABAJO SE HIZO DESDE ANTES CON ALGUNAS ESTIMACIONES, PRECISAMENTE PARA TAMBIÉN DECIRLES CUÁNTO TENÍAN QUE PAGAR POR EL TOTAL DE LOS DATOS QUE TENÍAN QUE ADQUIRIR. PORQUE SÍ HAY ALGUNAS QUE NOS PEDÍAN 500 MÁS, ¿PARA QUÉ? ENTONCES, SÍ LOS CEÑIMOS A UNA ESTIMACIÓN ASOCIADA AL NÚMERO DE CASILLAS QUE VAN A INSTALAR.-----

LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR: Y A LA POSIBILIDAD QUE TIENE EL INSTITUTO DE PODER PRESTARLO.-----

PROF. GERARDO MARTÍNEZ: QUIERO TAMBIÉN COMENTAR EN ESE SENTIDO, SÍ TENEMOS LAS CANTIDADES Y DESDE LUEGO EN EL SENTIDO DE QUE NO LOS USAMOS, EN ESTE MOMENTO NO, PERO ES UN ASUNTO QUE TIENE QUE QUEDAR ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES PARA RECUPERARLAS. Y EL SEGUIMIENTO SERÁ PUNTUAL, PORQUE SI NO, NOS METEMOS EN LA CARRERA LOCA DE QUE YA NO ME LOS REGRESA Y AHORA ME LOS TIENE QUE PAGAR. HE DE DECIR ALGO TAMBIÉN CON LOS OPLE'S. LOS OPLE'S NO VAN A SER LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LES DIGAMOS: O ME LO PAGAS O NO TE LO PRESTO. AHÍ HAY UNA CIRCUNSTANCIA UN TANTO CUÁNTO DIFERENTE. VA A HABER MUCHO TRABAJO QUÉ HACER POR NUESTRAS JUNTAS LOCALES, ESTO ES MUY IMPORTANTE MENCIONARLO. A ELLAS LES VAMOS A DAR LA RESPONSABILIDAD DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN E INFORMACIÓN. ¿POR QUÉ? PORQUE LOS OPLE NO TODOS ESTÁN ACOSTUMBRADOS A TRABAJAR CON EL RITMO Y LA EXACTITUD QUE TRABAJAMOS AQUÍ. ENTONCES, HAY QUE ANDARLOS PERSIGUIENDO Y LLEVARLOS DE LA

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

MANO. SOLAMENTE PARA ABUNDAR EN LO QUE SOLICITAN: EN EL PROCESO 2015 HUBO UN OPLE QUE SOLICITÓ LE PRESTÁRAMOS, NO LO VAN A CREER, AFTAS.-----

LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS: BUENO, NO SÉ SI HAYA ALGÚN OTRO COMENTARIO. PREGUNTARÍA A LOS VOCALES SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EL CASO CON TODOS LOS COMENTARIOS QUE SE HAN VERTIDO. QUEDA APROBADO. LES MANTENEMOS INFORMADOS ENTONCES. MUCHAS GRACIAS, NO HAY OTRO ASUNTO A TRATAR. ¿NO HAY POR PARTE DE LOS VOCALES O ASESORES ALGÚN ASUNTO QUE QUIERAN MENCIONAR? MUCHAS GRACIAS.-----

----- **ASISTIERON A LA SESIÓN.**-----

**LIC. LINCOLN SALAZAR DOUGLAS
PRESIDENTE SUPLENTE**

**MTRA. MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
VOCAL SUPLENTE**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

**PROF. GERARDO MARTÍNEZ
VOCAL SUPLENTE**

**MTRO. RODRIGO CERVANTES LAING
VOCAL SUPLENTE**

**LIC. LUIS FERNANDO MANCILLA SALAZAR
ASESOR**

**LIC. MARTHA SUSANA HERNÁNDEZ RANGEL
ASESOR**

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES
18 DE MAYO DE 2016**

**ING. JOSÉ MANUEL MARENCO PÉREZ
ASESOR**

**LIC. JORGE ALVAREZ VENEGAS
ASESOR**

**LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SECRETARIO TÉCNICO**

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No. 4			
DIA 18	MES	MAYO	AÑO 2016
ACUERDO No.		04/16	

ASUNTO:	AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, PARA ENTREGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.	HOJA 1 DE 4
----------------	---	--------------------

AREA REMITENTE:	JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS.
------------------------	--

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
SE SOLICITA AUTORIZACIÓN AL COMITÉ DE BIENES MUEBLES PARA QUE LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, PARA ENTREGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.	<p>ANTECEDENTES</p> <p>El 11 de noviembre de 2015 se fue aprobado el acuerdo INE/CG948/2015 en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que establecen las bases de coordinación y colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales para la organización de los Procesos Electorales y de Mecanismos de Participación Ciudadana en las Entidades Federativas.</p> <p>Dentro del anexo técnico de los convenios de colaboración firmados entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las 13 entidades federativas con elecciones en el presente año, en los apartados de documentos y materiales que se utilizarán en las casillas, se estableció que las pinzas para marcar las credenciales serán aportadas por el Instituto y cada uno de estos organismos públicos deberán solicitarlas por escrito.</p> <p>En este sentido los Organismos Públicos Locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Durango, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, solicitaron Pinzas Marcadoras de Credenciales mismas que serán utilizadas el día de la elección del 5 de junio de 2016</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; CON BASE, EN EL ACUERDO INE/CG948/2015, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 FRACCIÓN III, 113 Y 120 FRACCIÓN VII, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, OTORGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No. 4			
DIA 18	MES	MAYO	AÑO 2016
ACUERDO No.		04/16	

ASUNTO:	AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, PARA ENTREGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.	HOJA 2 DE 4
----------------	---	--------------------

AREA REMITENTE:	JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS.
------------------------	--

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO				
	<p>La Dirección de Estadística y Documentación Electoral mediante sus Oficios INE/DEDE/138/2016 e INE/DEDE/152/2016, remitió los costos unitarios con IVA del material en comento, como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="682 722 1438 820"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Costo unitario con IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pinzas Marcadoras de Credenciales</td> <td>\$171.12</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOLICITUD AL COMITÉ</p> <p>A efecto de atender en su totalidad las solicitudes de los Organismos Públicos Locales, se solicita al Comité de Bienes Muebles la autorización de comodato de material electoral en un porcentaje mayor al señalado en el artículo 106 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral (MANUAL) para que las Juntas Locales Ejecutivas formalicen y den seguimiento a los contratos correspondientes. En este sentido la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitió oficio No. INE/DEDE/172/2016 de fecha 16 de mayo del presente año, en donde nos indica que para estar en condiciones de satisfacer los requerimientos de los órganos locales, se requiere proporcionarles la totalidad de las Pinzas Marcadoras de Credenciales, y solicita al Comité de Bienes Muebles del Instituto, se autorice la exención del 20% como máximo de las existencias de las Juntas Distritales Ejecutivas, para proporcionar en comodato el material a los Organismos Públicos Locales.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; CON BASE, EN EL ACUERDO INE/CG948/2015, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 FRACCIÓN III, 113 Y 120 FRACCIÓN VII, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	Descripción	Costo unitario con IVA	Pinzas Marcadoras de Credenciales	\$171.12	
Descripción	Costo unitario con IVA					
Pinzas Marcadoras de Credenciales	\$171.12					

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No. 4			
DIA 18	MES	MAYO	AÑO 2016
ACUERDO No.		04/16	

ASUNTO:	AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, PARA ENTREGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.	HOJA 3 DE 4
----------------	---	--------------------

AREA REMITENTE:	JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS.
------------------------	--

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
	<p>FUNDAMENTACIÓN</p> <p>De conformidad con el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia política-electoral, publicado el 10 de febrero de 2014 en el diario oficial de la federación; con base, en el acuerdo INE/CG948/2015, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, y en los artículos 105 y 106 fracción III y 120 fracción VII, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral.</p> <p>MOTIVACIÓN</p> <p>El planteamiento se motiva en virtud de que para el marcado de las credenciales para votar con fotografía de los electores, se debe utilizar un instrumento que permita el marcado correcto de las credenciales y que no les ocasione ningún daño. Por tal motivo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, considera necesario que los Organismos Electorales Locales usen en todas sus casillas la pinza marcadora que utiliza en las elecciones federales, pues es un instrumento que garantiza que las credenciales se marquen adecuadamente y que no resulten dañadas.</p>	
	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; CON BASE, EN EL ACUERDO INE/CG948/2015, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 FRACCIÓN III, 113 Y 120 FRACCIÓN VII, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. LINCOLN JAVIER SALAZAR DOUGLAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No. 4			
DIA 18	MES	MAYO	AÑO 2016
ACUERDO No.		04/16	

ASUNTO:	AUTORIZACIÓN A LAS JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS, PARA ENTREGAR EN COMODATO PINZAS MARCADORAS DE CREDENCIAL, QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE JUNIO DE 2016.	HOJA 4 DE 4
AREA REMITENTE:	JUNTAS LOCALES ELECTORALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, CHIHUAHUA, HIDALGO, OAXACA, PUEBLA, QUINTANA ROO, SINALOA, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ Y ZACATECAS.	

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
	<p>DOCUMENTACIÓN SOPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. IEE/P/3066/2016, del Estado de Aguascalientes. • Oficio No. CGE/2285/2016 del Estado de Baja California. • Oficio No. INE/VEL/DGO-0430/2016 del Estado de Durango. • Oficio No. IEE/P/199/16 del Estado de Chihuahua. • Oficio No. IEE/PRESIDENCIA/174/2016 del Estado de Hidalgo. • Oficio No. IEEPCO/DEOE/0083/2016 del Estado de Oaxaca. • Oficio No. IEE/PRE/910/16 del Estado Puebla. • Oficio No. PRE/396/2016 del Estado Quintana Roo. • Oficio No. 0772/2016 del Estado de Sinaloa. • Oficio No. PRESIDENCIA/623/2016 del Estado de Tamaulipas. • Oficio No. ITE-PG-222/2016 del Estado de Tlaxcala. • Oficio No. OPLEV/PCG/1054/2016 del Estado de Veracruz. • Oficio No. IEEZ-02/1717/16 del Estado de Zacatecas. • Oficio N° INE/DEDE/138/2016. • Oficio No. INE/DEDE/152/2016. • Oficio No. INE/DEDE/172/2016. <p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, PUBLICADO EL 10 DE FEBRERO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; CON BASE, EN EL ACUERDO INE/CG948/2015, DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 106 FRACCIÓN III, 113 Y 120 FRACCIÓN VII, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: EL SECRETARIO DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ ARMANDO LÓPEZ ESTEVEZ
SUBDIRECTOR DE ALMACENES, INVENTARIOS Y DESINCORPORACIÓN

LIC. LINCOLN JAVIER SALAZAR DOUGLAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS